



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4658 /18-19




PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito al conmemorarse el próximo 25 de Diciembre del corriente, el 162° aniversario de la fundación de la localidad de San Justo, partido de La Matanza.


MARIALAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El partido de La Matanza, cuya identidad se remonta a comienzos del siglo XVII, permaneció un largo trecho sin contar con una ciudad capital, no por falta de iniciativas sino por diversas circunstancias que lo prolongaron.

En el año 1852, el juez de paz, Lino Lagos, que también fue jefe de Gobierno, formuló las primeras solicitudes para obtener los terrenos necesarios para asentar una ciudad cabecera. Sin embargo, no fue hasta el mes de junio de 1856 que se lo logró. José Gorchs, representando a los herederos de Justo Villegas, propuso que la fundación se hiciera en las tierras que ellos poseían y estaban dispuestos a donar a la comunidad. Aclaraban además que esta donación tenía por objeto brindar un servicio público. Allí se construiría una municipalidad, una iglesia, un colegio y la administración de seguridad.

Los lotes entregados comprendían también, terrenos para la construcción de un cementerio, un mercado y una zona residencial. Para la realización de las obras fueron entregados, además, 20 000 pesos fuertes. El 5 de agosto se acepta la donación y el 25 de diciembre de 1856, queda fundada la ciudad de San Justo, colocándose la piedra fundamental en el predio que ahora ocupa el Hospital Italiano; a pedido de los herederos de Justo Villegas se decide llamar a la ciudad «San Justo» y el 8 de enero de 1857 se solicita la formación de una corporación municipal. El 5 de marzo de ese año comienza a funcionar integrada por vecinos del lugar: Joaquín Madariaga, Vicente Silveyra, Hilario Schoor y Emilio Villegas.

La demarcación del pueblo estuvo a cargo de Melchor Romero; la misma fue aprobada el 13 de noviembre de 1857 por el Departamento de Topografía de la provincia, quedando así limitada a una legua cuadrada.

El 7 de julio de 1929 se inauguró el palacio municipal, sede de la intendencia del partido de La Matanza, durante la gestión del intendente Crovara.

Sus límites han ido evolucionando de acuerdo a los distintos decretos, ordenanzas y costumbres, que fueron jalonando con el correr de los años a partir de aquel primer plano de Melchor Romero. El 20 de junio de 1858 es aprobado el plano que dicta los límites del ejido de la ciudad; estos estaban demarcados por la milla clásica (1632 metros) y encerraban en ella las tierras de los donantes incluyendo las de otros vecinos ilustres, entre ellos: Margarita Lino Lagos, la familia Ramos Mejía, la familia Pueyrredón y otras.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



En la actualidad las tierras donadas por la familia Justo Villegas se encuentran entre las calles Berro, Rincón, Don Bosco y Rivera Indarte.

San Justo es la localidad cabecera del partido de La Matanza. Los poderes municipales tienen su sede allí: el palacio municipal y el concejo deliberante. Además es sede del Departamento judicial de La Matanza y de múltiples juzgados y tribunales dependientes del poder judicial de la provincia de Buenos Aires.

Además de ser la sede de distintos establecimientos educativos primarios y secundarios, San Justo es la sede de la Universidad Nacional de La Matanza, fundada en 1989.

En torno a la avenida Ignacio Arieta se sitúa el centro comercial a cielo abierto de San Justo. El tramo más concurrido de la avenida fue convertido en parte en peatonal en 2015. La localidad cuenta con el San Justo Shopping, un centro comercial de dos pisos inaugurado el 3 de diciembre de 2009.

En la localidad de San Justo existe una serie de clubes de importancia: Club Social de San Justo, fundado en diciembre de 1919, Club Huracán de San Justo, fundado en abril de 1921, y el Club Almirante Brown (tiene su sede social en San Justo y el polideportivo en Isidro Casanova), cuya fundación se remonta a enero de 1922. El equipo de fútbol profesional de Almirante Brown juega en la Primera B, tercera división de Argentina. El Club Social y Deportivo Liniers de la divisional Primera D tiene su estadio en San Justo desde 1983. También se encuentran en San Justo el Club Social y Deportivo Villa Constructora, La Sociedad de fomento Villa Constructora en ese Barrio y el Club Coccorino San Justo, la Sociedad de fomento Villa Alida fundado en agosto de 1950.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.